

## ACTA PARITARIA 15 DE JUNIO 2023

En el día de la fecha, 15 de junio de 2023, siendo las 13:30 hs., comienza la reunión paritaria entre el Ministerio de Educación y DD HH-CPE y la Unión de los/as Trabajadores/as de la Educación (Un.T.E.R), en la sede del Ministerio de Trabajo y con la presencia del Dra. Marcela Colás, Subsecretaria de Asuntos Legales del Ministerio de Trabajo de Río Negro.

Por parte del Ministerio de Educación y DDHH. se encuentran presentes: el Sr. Ministro, Prof. Pablo Nuñez; el Secretario de Educación, Prof. Duilio Minieri, el Vocal del CPE Prof. Alejandro Bustos, el Secretario General del Consejo Provincial de Educación, Prof. Leonardo López y el Dr. Miguel Cruz.

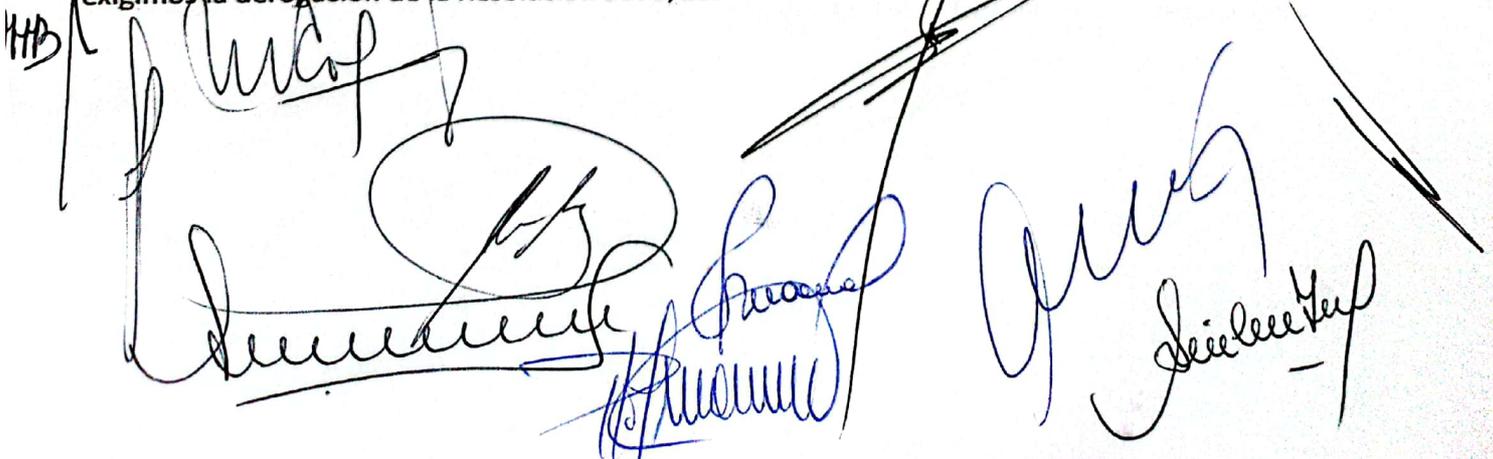
Presentes desde UnTER Prof. Silvana Inostroza, Secretaria General, Prof. Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto, el Prof. Marcelo Nervi, Vocal del CPE, la Prof. María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización, la Prof. Viviana Orellano, Secretaria de Actas y Administración y el Prof. Pablo Holzmann, Secretario de Prensa.

Abierto el acto, la Subsecretaria agradece la presencia de las partes y otorga la palabra a la representación gremial.

Ratificamos el posicionamiento que hemos venido sosteniendo como organización sindical en las distintas reuniones que hemos llevado adelante con representantes de este Ministerio de Educación y Derechos Humanos, mediante el que rechazamos el descuento por los días de paro. Las medidas de acción directa resueltas por la UnTER en sus órganos estatutarios le da legitimidad, por lo tanto no corresponde el descuento. De la misma manera, rechazamos la denominación de inasistencia injustificada a las medidas de fuerza definidas por nuestro sindicato, y denunciaremos la irregularidad en los recibos de haberes del mes de mayo, en los que figuran 30 días pagados pero con el descuento de un día en el detalle del mismo. Exigimos la devolución de los descuentos ya realizados y el cese de futuros descuentos, en defensa irrestricta del derecho constitucional de huelga.

Rechazamos el quite de las tres jornadas institucionales presenciales, decisión arbitraria y unilateral llevada adelante por el Ministerio. Valoramos estos espacios que durante el último tiempo se han ido perdiendo porque se han implementado jornadas de formación, que si bien son necesarias ya que siempre hemos reclamado la capacitación en servicio, nos sacan el espacio para discutir, analizar y buscar estrategias de problemáticas que nos atraviesan como sociedad y que debemos darle una resolución porque las escuelas son territorios de paz, cuidados, respeto y aprendizajes. Las jornadas institucionales presenciales son un derecho conquistado por los trabajadorxs. Toda modificación de las condiciones pedagógicas o laborales deben discutirse con quienes habitamos las escuelas; de ninguna manera deben ser impuestas. Es por ello que exigimos la derogación de la Resolución 3379/23.

HB



## SALARIO

Desde UnTER sostenemos que no nos equivocamos cuando planteamos que la revisión y actualización salarial debía ser bimestral teniendo en cuenta el contexto inflacionario que atravesamos en nuestro país y, por ende, en nuestra provincia. En este sentido, ratificamos nuestro posicionamiento y exigimos al Ministerio de Educación una propuesta salarial que contemple los planteos de nuestro sindicato, que tienen que ver con superar el índice inflacionario y la canasta básica para una familia tipo, que sea de carácter acumulativa y en componentes remunerativos.

Asimismo, es fundamental hacer efectivo el recupero del desfasaje producido en el bimestre anterior entre el porcentaje de aumento y el índice inflacionario conocido este 14 de junio, que establece un 42,22 % de inflación acumulada en lo que va del año.

Por otra parte, reivindicamos la Paritaria Nacional y sostenemos que cualquier aumento conseguido en ese ámbito debe repercutir inmediatamente en el salario de lxs trabajadorxs de la educación de nuestra provincia.

El gobierno tiene la responsabilidad de presentar una propuesta factible para que sea analizada por lxs trabajadorxs. Los salarios no son un ranking, son un derecho laboral.

## DESDOBLAMIENTO ZONAS SUPERVISIVAS

La gremial reclama que se dé cumplimiento al compromiso asumido en el acta paritaria del 6 de marzo del corriente año, cuando la Gubernamental se comprometió a trabajar en el análisis del desdoblamiento de las zonas supervisivas de los distintos niveles y modalidades, en función del alcance territorial de cada zona y la cantidad de establecimientos a cargo.

## QUITE DE TERMINALIDAD

Exigimos dar continuidad al proceso del quite de terminalidad a todos los cargos, de acuerdo con lo comprometido por la Gubernamental en el acta paritaria del 21 de abril pasado. Solicitamos de manera urgente las resoluciones correspondientes quitando la terminalidad de los cargos e informando a las respectivas supervisiones para iniciar el procedimiento de quite de condicionalidad de cargos a aquellos docentes que corresponda según normativa vigente.

## CARGOS DIRECTOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL

Reclamamos que se cumpla con el compromiso de concretar el cambio de jornada simple a jornada completa de lxs directorxs de escuelas especiales y laborales, homologado en la última acta paritaria.

Lxs directorxs interesadxs enviaron la solicitud de cambio de designación por vía jerárquica, como fue acordado, pero a la fecha, no se han emitido la totalidad de las resoluciones correspondientes.

## ESTABILIDAD LABORAL

Como gremial manifestamos la necesidad de continuar avanzando con los diferentes procesos que garanticen la estabilidad laboral para nuestros compañerxs. En este sentido, pedimos desarrollar un cronograma de trabajo para establecer las bases para los próximos concursos de ingreso a la docencia y dar continuidad a los de ascenso para cargos supervisivos.

### **NIVEL SUPERIOR**

Lxs docentes que han concursado y meritulado, en este último tiempo antes de hacer toma de posesión, han evaluado que los sueldos de bolsillo no se corresponden a la tarea que desarrollan y debido a esa desigualdad remunerativa rechazan el cargo ofrecido, lo que ocasiona la necesidad de un nuevo llamado a concurso prolongando el vacío de espacios curriculares y tiempos pedagógicos retrasados.

### **Solicitud de Grillas**

Como hemos planteado en otras oportunidades, reiteramos este pedido que lleva muchos años y que fuera realizado por los diferentes IFDC de la provincia, que reclaman insistentemente las grillas de 12 y 40 Hs. Así como también las de Secretaría de Estudiantes, Administrativas/Académicas y Biblioteca. Este pedido se fundamenta en que no se cuenta con otros cargos testigos como referencia.

### **Compatibilidades**

En relación a las compatibilidades en Nivel Superior, señalamos que hay un vacío normativo al respecto y es necesario actualizar y regular la misma.

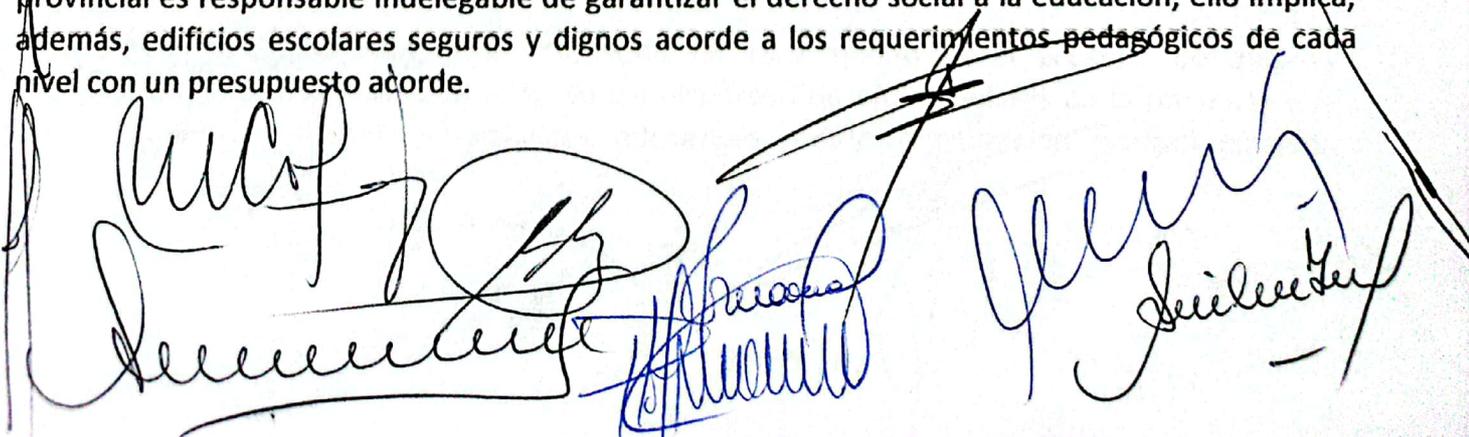
La Res. 4400/16 hace referencia a las compatibilidades para docentes que se desempeñan en diferentes niveles, pero en el caso de N.S. existe una disparidad de normas contradictorias entendiéndose que se cuenta con la Res. 2425/16 (ROM).

### **CONDICIONES ESCOLARES**

La gremial sostiene que continúa sin darse solución a problemas de mantenimiento y planificación de obras en establecimientos escolares de toda la provincia. En cuanto al relevamiento edilicio persisten problemas recurrentes como condiciones generales y finalización de obras. El estado de deterioro de muchos establecimientos educativos, sumado a una falta de intervención oportuna y eficaz, lleva a que los edificios escolares continúen con problemáticas que se agudizan con el tiempo. El mantenimiento en general y la certificación de las obras continúan siendo un eje problemático.

La Gremial exige que todos los edificios escolares de la provincia se encuentren en condiciones dignas para enseñar y aprender. A la fecha existen edificios escolares que no reúnen las condiciones de habitabilidad y seguridad, que deriva en la suspensión de clases. El Estado provincial es responsable indelegable de garantizar el derecho social a la educación; ello implica, además, edificios escolares seguros y dignos acorde a los requerimientos pedagógicos de cada nivel con un presupuesto acorde.

RHB



El sindicato reitera el incumplimiento por parte de la gubernamental del acuerdo en mesa de trabajo para la realización del examen preocupacional, que lesiona el derecho de trabajadorxs al acceso a un puesto de trabajo. Entendemos que se debe garantizar en tiempo y forma la realización gratuita de exámenes de ingreso y el derecho a la toma de posesión de los cargos/horas designadas. Por lo tanto, requerimos fecha concreta de reunión para revisar el circuito de preocupacionales ya que en la actualidad hay diferentes criterios en las distintas zonas. Solicitamos, además, volver a analizar y debatir la normativa vigente.

En el último encuentro provincial del Departamento de Salud de UnTER se evidenció que los comedores escolares en algunas zonas no reúnen los principios de calidad, cantidad y variedad de alimentos. Como organización sindical exigimos la urgente regularización del funcionamiento de los comedores. Hoy más que nunca nuestros estudiantes requieren de la instancia del comedor ya que muchas familias se encuentran atravesadas por la grave crisis económica y el rol que cumplen los comedores es fundamental en la cotidianidad de nuestras instituciones. Además no debemos dejar de lado que en las diferentes modalidades de los distintos niveles educativos, el comedor escolar constituye un espacio pedagógico y es un derecho de nustrxs estudiantes acceder a una alimentación saludable.

En relación al transporte escolar denunciamos una vez más que es necesario que se restablezca de inmediato el servicio en las instituciones que lo requieren, ya que su falta, deriva en pérdida de días de clase. Además exigimos transporte acorde con las normas de seguridad y cumplimiento de la totalidad de la reglamentación que regula la actividad.

Exigimos conocer los convenios escolares en cada comunidad educativa en lo que respecta a comedores, transporte y provisión de artículos de limpieza por irregularidades que se observan a diario.

La gremial, una vez más, hace manifiesta la denuncia sobre el accionar de las Juntas Médicas que lesionan derechos laborales y de salud de trabajadorxs, llegando en ocasiones a quedar algunxs de ellxs, sin percibir haberes. Denunciamos altas masivas de Juntas Médicas que emiten dictámenes contradictorios y/o inconsistentes, desconociendo los diagnósticos de lxs médicxs tratantes de lxs docentes. Reiteramos la urgencia de mantener una reunión con la Función Pública para abordar esta temática, las Juntas Médicas deben enmarcar sus dictámenes en el régimen de licencias docentes. Además que se evalúe con perspectiva de género la solicitud ampliatoria del art. 35.

Como sindicato tenemos una gran preocupación porque se está registrando un número preocupante de estudiantes con afecciones respiratorias, más que nada en la zona de Valle inferior. Esta preocupación se vio agravada ante el fallecimiento de una niña de 6 años por esta causa. Se ha informado que el sistema hospitalario de Viedma se encuentra colapsado. Ante esta situación pedimos que se tomen las medidas necesarias y pertinentes para su prevención. Asimismo entendemos que se deben profundizar las gestiones para garantizar la vacunación a todxs lxs docentes de la provincia.

Otro aspecto que queremos dejar planteado en este ámbito es el accionar de quienes representan al Ministerio de Educación en los distintos Consejos Escolares de la provincia y la falta de respuestas a las comunidades educativas. Como organización sindical estamos

HTB

convencidxs de que esos lugares de representación gubernamental se deben ocupar desarrollando la tarea de manera responsable siendo garantes de derechos. Algunos de estos planteos se sostienen en la falta de respuesta ante situaciones reiteradas como es el caso de Sierra Grande por cuestiones graves como la falta de agua en las escuelas, o lo recientemente sucedido en el CET 22 de la ciudad de Cipolletti.

La representación gubernamental toma la palabra y expone que las jornadas del 22 de marzo al 14 de abril 2023 son aquellas comprendidas en el período de la conciliación obligatoria establecida por el Ministerio de Trabajo de la Provincia en el uso de sus facultades y a través de la Resolución N° 782 del organismo, rechazada por el sindicato docente. En este sentido, recuerda que la conciliación obligatoria es el instrumento legal e institucional del Estado de derecho para facilitar el diálogo y la búsqueda de consenso entre las partes, sin afectar el derecho a la educación; postura que ratifica la Cámara de Trabajo de Viedma en ocasión de responder el pedido de Amparo por parte de la entidad gremial.

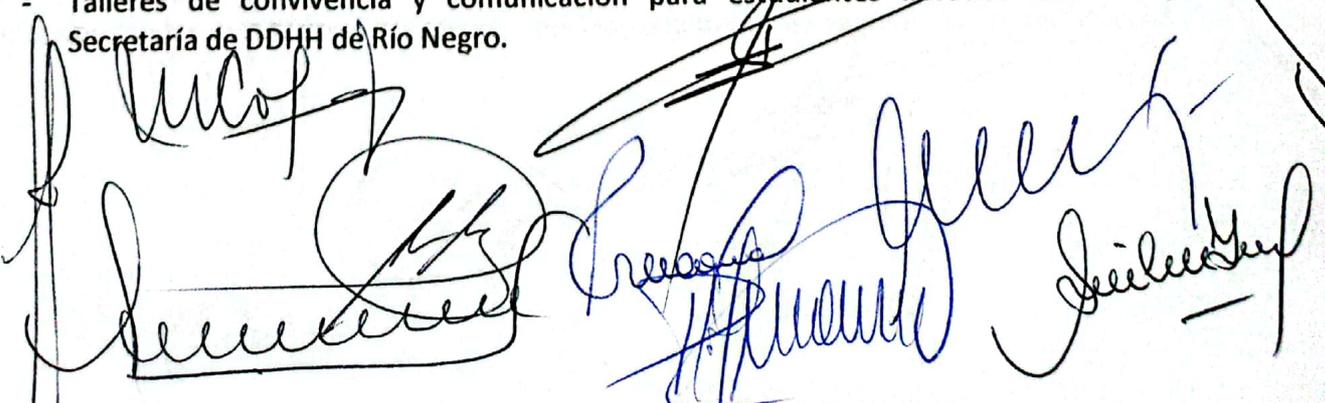
Respecto a las jornadas institucionales, la Gubernamental explica que la Resolución CPE N° 3779/23 no suspende las mismas, sino que reformula el formato en que se desarrollarán combinando instancias virtuales y presenciales y permitiendo, así, dar continuidad al desarrollo de las clases. En tal sentido, el dispositivo de formación articula los Círculos de Supervisores/as, los Círculos de Directores/as y el abordaje situado de las problemáticas de cada institución con el personal docente de los establecimientos. El Ministerio-CPE expone que, con la citada Resolución, se responde a un contexto que requiere ampliar los tiempos escolares y la diversidad de escenarios para la enseñanza y las experiencias de aprendizaje.

La pérdida de días de clase tiene un impacto real en los aprendizajes y trayectorias escolares de los/as estudiantes. Esto implica que todos/as los/as actores del sistema educativo tenemos la responsabilidad de adoptar decisiones que puedan atender esta coyuntura e impliquen una respuesta real y concreta a la situación, a fin de alcanzar a construir los saberes prioritarios para cada año, grado o etapa en este ciclo lectivo. En este sentido, la modificación del calendario escolar es una de ellas. Sabemos que el calendario escolar no es sólo un acto administrativo y pedagógico, sino que se constituye en eje ordenador de la vida familiar. En ese marco, se ha tomado la decisión de potenciar los tiempos y espacios escolares, priorizando el dictado de clases y las actividades con los/as estudiantes.

Además, el Ministerio de Educación y DDHH- CPE relevó las necesidades que había en los territorios escolares en torno a la intensificación de los aprendizajes, la convivencia escolar y la construcción de vínculos sanos en las escuelas, elaborando para ello una planificación integral que contempla múltiples acciones y dispositivos:

- Sábado para AcompañARNos.
- Ampliación de jornada en Nivel Primario ("Hora Taller").
- Salas de Escape sobre distintas temáticas.
- Desafíos de saberes.
- Talleres de convivencia y comunicación para estudiantes llevados adelante por la Secretaría de DDHH de Río Negro.

FMB



- Acciones articuladas con APASA: formación, muestras, abordaje situado de emergentes en las escuelas, programa de formación de preventores juveniles, entre otros.
- Ampliación del dispositivo de acompañamiento territorial a situaciones complejas de la vida escolar "Te Cuido, Nos Cuidamos".
- Conformación territorial del equipo jurisdiccional de ESI con acciones de formación y de acompañamiento y abordaje en las escuelas.
- Dispositivo de asambleas áulicas para 6to y 7mo grado de educación primaria.
- Mediación entre pares en educación secundaria.
- Construcción colectiva de los AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia) como herramienta participativa de prevención y también como guía de intervención y abordaje posterior.

En relación a la política educativa, la representación gubernamental expone que, según lo acordado en la reunión bilateral realizada el 09 de mayo pasado, se han efectuado las reuniones bilaterales de trabajo conjunto según el cronograma consensuado.

En el marco de las mismas, la representación del Ministerio-CPE destaca que se han expresado coincidencias sobre distintas temáticas comprendidas en el temario presentado por Unter, asociadas a los niveles Inicial, Primario y Secundario, así como también cuestiones de Infraestructura escolar y Recursos Humanos.

En tal sentido, sobre Educación Inicial se destacan los avances en relación al cargo de Promotoras de Jardines Maternales Comunitarios, como así también en la creación de Zonas Supervisivas. En Educación Primaria, para continuar mejorando condiciones laborales de los/as docentes, el trabajo conjunto sobre los cargos de "tallerista" de las escuelas primarias que implementan la experiencia "Jornada Extendida" (Res. CPE N° 2035/15), acordándose la realización de una próxima reunión bilateral de trabajo. Asimismo, en la reunión sobre Educación Secundaria se abordaron cuestiones como las designaciones por buen gobierno escolar, las designaciones y cargas horarias de los cargos de Mapuzungún, además de abordarse por pedido de la Gremial la cuestión de las compatibilidades (Res. CPE N° 4.400/16)

Además, es preciso mencionar que, a través de los actos administrativos correspondientes se ha avanzado en lo que respecta a quites de terminalidad y pases a Jornada Completa de cargos de Director de Escuelas de Educación Especial, según las solicitudes enviadas por las instituciones. De igual manera, se avanza en los concursos de Nivel Superior, de acuerdo con el cronograma pautado en el órgano correspondiente.

Por otra parte, en reuniones de trabajo bilateral sobre Derechos Humanos se avanzó en el análisis de los mecanismos existentes para dar curso a situaciones vinculadas con la violencia de género en el ámbito laboral, la implementación de la licencia por Art. 35 y los mecanismos previstos en el Reglamento de Disciplina Docente, a los fines de poder evaluar posteriormente cualquier adecuación eventual del Protocolo existente sobre la temática.

En la reunión correspondiente a Infraestructura, la Gubernamental propuso la realización de reuniones con los delegados dependientes del Departamento de Salud en la Escuela del CDC.

Ante el planteo de la Gremial sobre los problemas que presentan los establecimientos educativos, la representación del Ministerio-CPE solicita tener precisión sobre ese diagnóstico y relevamiento, ya que esa identificación permite intervenir de la manera correspondiente, determinando si los mismos impiden el cumplimiento de la Resolución 146/94 Acuerdos Paritarios Homologados como también la Resolución CPE N° 3310/18, ambos instrumentos contruidos sobre las bases de Acuerdos paritarios. Desde el Ministerio sostenemos, ordenamos, planificamos y les otorgamos prioridad a las distintas obras de infraestructura escolar y de los trabajos de mantenimiento y refacción, partiendo de la base del pleno cumplimiento de los acuerdos paritarios homologados establecidos en las resoluciones mencionadas.

La representación del Ministerio de Educación y DDHH-CPE hace entrega de informe de la Secretaría de Infraestructura de la cartera educativa, referido a las obras escolares según el siguiente detalle:

- 44 obras nuevas por \$9.339.203.443,45 (nueve mil trescientos treinta y nueve millones doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco/100).
- 89 obras complementarias por un monto total de \$139.108.870,45 (ciento treinta y nueve millones ciento ocho mil ochocientos setenta pesos con cuarenta y cinco/100).
- 95 obras menores por un monto total de \$998.701.597,61 (novecientos noventa y ocho millones setecientos un mil quinientos noventa y siete pesos con sesenta y uno/100).
- Este detalle implica un total de 228 obras de infraestructura escolar, por un total de \$10.477.013.911,51 (diez mil cuatrocientos setenta y siete millones trece mil novecientos once pesos con cincuenta y uno/100).

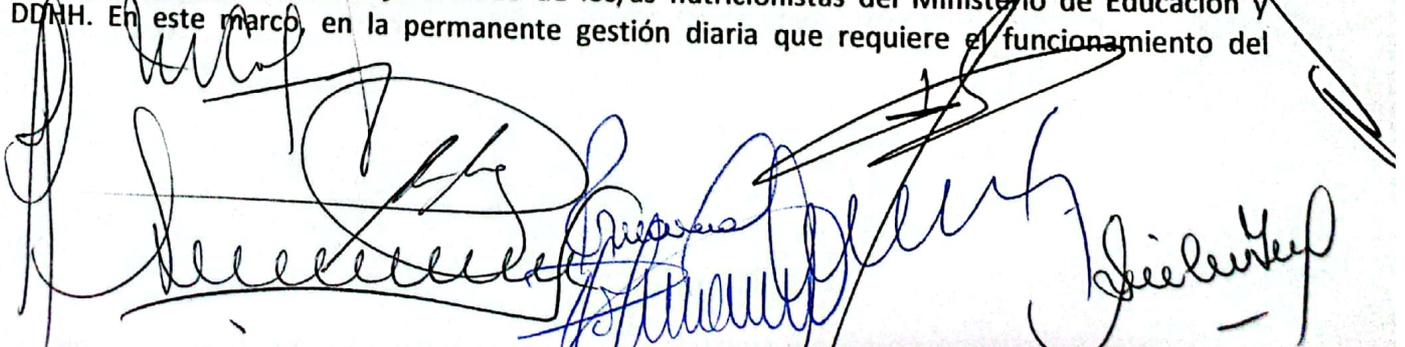
La representación gremial expresa que en el informe de actualización de infraestructura recibido en el día de la fecha, hemos observado que se han omitido precisiones sobre la obra de la Escuela 95 de Fiske Menuco, informe técnico de la Escuela 128 de Fiske Menuco y sobre la construcción del edificio para que funcione la Escuela de Educación Especial 15 de Ingeniero Huergo.

Al respecto, la Gubernamental responde que en relación a la situación de la EP N° 95 se comunican permanentemente las novedades al respecto, tanto en el Boletín Oficial como en la página institucional del Ministerio y sus redes sociales, entre otros medios; respecto de la Escuela 128 se ha enviado el informe a la institución y se ha remitido a la referente del sindicato y en relación a la restante solicitud se enviará al área de infraestructura escolar.

En relación a comedores escolares y transporte escolar, la representación gubernamental expone que la Provincia trabaja en articulación con Municipios y con la Dirección Provincial de Comisiones de Fomento en la implementación de los convenios escolares sobre alimentos, transporte e insumos, así como también con la Federación de Productores de Río Negro para proveer frutas y verduras frescas a los establecimientos, además de las licitaciones que se realizan con el mismo fin.

De esta manera, se incorporan productos sanos y variados, promoviendo una alimentación saludable, a través del trabajo cuidado de los/as nutricionistas del Ministerio de Educación y DDHH. En este marco, en la permanente gestión diaria que requiere el funcionamiento del

RMB



sistema educativo, se articulan tareas, demandas y responsabilidades de diferentes niveles a cargo del gobierno provincial, municipios, proveedores del Estado, pequeñas empresas y comerciantes locales, trabajadores y trabajadoras de la educación docentes y no docentes, familias y fundamentalmente estudiantes.

La gestión cotidiana del sistema educativo provincial requiere la toma de decisiones permanente y constante en relación al mantenimiento escolar, provisión de insumos, mercadería, mobiliario, equipamiento, transportes, cobertura de cargos, entre otros, como también la atención a los requerimientos de las comunidades educativas.

La extensión del sistema educativo provincial a lo largo y ancho de todo el territorio se efectúa con la gestión comprometida que realizan las 15 Coordinaciones escolares.

Los equipos de trabajo de cada una de ellas, permanentemente recorren y atienden de manera responsable las necesidades de los establecimientos escolares, garantizando las condiciones efectivas de funcionamiento pautadas en los marcos normativos vigentes, algunos de los cuales se constituyen en acuerdos paritarios. Las situaciones que detalla la Gremial fueron atendidas.

Asimismo, sobre las distintas cuestiones expuestas por la Gremial, la representación gubernamental queda atenta a mayores precisiones que pueda aportar, a los efectos de poder identificar situaciones concretas y puntuales y dar respuestas como permanentemente se realiza.

En relación a lo salarial, la representación gubernamental recuerda que, tal como se explicitara en actas paritarias a partir del 16 de febrero de 2023, las sucesivas propuestas salariales presentadas en ámbito paritario durante el corriente año se han estructurado en torno al siguiente criterio:

- La pauta salarial se calcula en forma acumulativa, es decir, teniendo en cuenta el salario del mes anterior.
- Base de aplicación: salario del mes precedente
- Periodo sujeto a análisis de inflación: enero-diciembre 2023.
- Periodo de aplicación de la recomposición salarial: febrero 2023 a enero 2024.

Acto seguido, la Gubernamental presenta la siguiente propuesta de recomposición salarial, la cual consiste en un 8% a liquidar con los haberes del mes de junio y un 15% a abonar en la liquidación de haberes del mes de agosto. De esta manera, la propuesta totaliza un 23% para el trimestre junio-agosto.

Luego de un extenso debate se pasa a cuarto intermedio.

Concluido el mismo, la representación gubernamental presenta una nueva propuesta salarial, consistente en:

MES	PAUTA EFECTIVA MENSUAL	PAUTA ACUMULADA
Febrero	6 %	6 %
Marzo	7 %	13,42 %

VHB

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Abril	16 %	31,57 %
Mayo	0 %	31,57 %
Junio	8 %	42,09 %
Julio	3 %	46,36 %
Agosto	12 %	63,92 %

- La pauta salarial se calcula en forma acumulativa, es decir, teniendo en cuenta el salario del mes anterior.
- Base de aplicación: salario del mes precedente
- Periodo sujeto a análisis de inflación: enero-diciembre 2023.
- Periodo de aplicación de la recomposición salarial: febrero 2023 a enero 2024.
- Instancia de revisión conocido el índice de inflación de INDEC correspondiente al mes de agosto.

La Gremial hace entrega de las notas 0863 solicitando reuniones de Políticas Educativas para Educación Especial, Salud laboral, comedores y transportes escolares y 0860 sobre revisión salarial de cargos.

La Gubernamental se compromete a hacer entrega de las grillas correspondientes el día viernes 16 de junio.

No siendo para más, a las 19:00 hs. se da por finalizada la reunión.

AMB

*[Handwritten signature]*  
 CISTANZA, David  
 Sec. Gremial y de org.

*[Handwritten signature]*  
 Gustavo Cifuentes  
 Secretario Adjunto  
 Un.T.E.R.

*[Handwritten signature]*  
 Viviana Orellano  
 Secretaria de Actas  
 y Administración  
 Un.T.E.R.

*[Handwritten signature]*  
 Pedro Holzman

*[Handwritten signature]*  
 Silvana Inostroza  
 Secretaria General  
 Un.T.E.R.

*[Handwritten signature]*  
 Dra. IRIS MARCELA COLAR  
 Subsecretaria de Asuntos Legales  
 Ministerio de Trabajo R.N.